



Resolución Directoral Regional

N° 409-2024-GRSM/DIREPRO

Moyobamba, 31 DIC. 2024

VISTO:

El Expediente N° 010-2024144827, Informe Técnico N° 027-2024-GRSM/DIREPRO/DIPRODI; Expediente N° 010-2024486089, Informe Técnico N° 067-2024-GRSM/DIREPRO/OPS/UPI; Expediente N° 010-2024686659, Nota Informativa N° 1845-2024-GRSM/DIREPRO/OPS; Expediente N° 010-2024409057, Memorando N° 899-2024-GRSM/DIREPRO, Expediente N° 010-2024652001, Nota N° 432-2024-GRSM/DIREPRO/AL, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales emanan de la Voluntad Popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 104° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional de la Producción, modificado mediante Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, señala: "la Dirección Regional de la Producción es el órgano de línea de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico (...)", y en el artículo 105° de la misma norma, se dispone las funciones generales de la Dirección Regional de la Producción, siendo una de ellas, la consignada en el numeral 13, que a la letra dice: "Emitir Resoluciones Directores Regionales Conforme a su Competencia";

Que, el numeral 17.10 del Artículo 17 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, dispone que "Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable";

Que, con fecha 05 de febrero de 2019, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico como unidad formuladora (UF), procede a realizar el registro del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento del servicio de transferencia de conocimientos y tecnologías en la Granja Ganadera de Calzada, del distrito de Calzada – provincia de Moyobamba, departamento de San Martín", en el aplicativo del banco de inversiones, generándose el CUI 2437066;

Que, con fecha 06 de marzo de 2019, la Unidad Formadora (Gerencia Regional de Desarrollo Económico) declara la viabilidad del proyecto de inversión "Mejoramiento del servicio de transferencia de conocimientos y tecnologías en la Granja Ganadera de Calzada, del distrito de Calzada – provincia de Moyobamba, departamento de San Martín", CUI N° 2437066 con un monto de S/. 3,145,124.56, teniendo como unidad ejecutora de inversiones al Proyecto Especial Alto Mayo;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 142-2019-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 10 de abril del 2019, La Unidad Ejecutora de Inversiones – Proyecto Especial Alto Mayo, aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del servicio de transferencia de conocimientos y tecnologías en la Granja Ganadera de Calzada, del distrito de Calzada - provincia de Moyobamba, departamento de San Martín", con Código Único de inversiones - CUI N° 2437066, con un monto de inversión de S/. 6,474,086.93;





Resolución Directoral Regional

N° 409-2024-GRSM/DIREPRO

Que, mediante Oficio N° 454-2019-GRSM-PEAM.01.00, de fecha 08 de mayo de 2019, el Proyecto Especial Alto Mayo – PEAM (UEI), desiste ser Unidad Ejecutora de cuatro (04) componentes del referido proyecto (componente II, componente III, componente IV, componente V, Gestión, Supervisión y Liquidación), y a su vez solicita el cambio de unidad ejecutora ante la Gerencia de Desarrollo Económico por ser la Unidad formuladora;

Mediante Informe N° 039-2019-GRSM-GRDE-UF-KJMG, de fecha 09 de mayo de 2019, la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico – San Martín, comunica la asignación de nuevas Unidades Ejecutoras de Inversiones, quedando de la siguiente manera:

CUADRO N°02: Unidades Ejecutoras de Inversiones del PI.

COMPONENTES	UEI
C1. Adecuada infraestructura	UEI PEAM SM
C2. Adecuado equipamiento	UEI DIREPRO SM
C3. Adecuados vehículos de uso agrícola	UEI DIREPRO SM
C4. Capacitación	UEI DIREPRO SM
C5. Transferencia de tecnologías en ganadería para condiciones de trópico	UEI DIREPRO SM
Gestión del Proyecto	UEI DIREPRO SM
Expediente Técnico	UEI DIREPRO SM
Supervisión	UEI GRDE SM
Liquidación	UEI DIREPRO SM

Fuente: Informe de Liquidación.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 242-2019-GRSM-DIREPRO, de fecha 09 de octubre de 2019, la Dirección Regional de la Producción como UEI aprobó la primera modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del servicio de transferencia de conocimientos y tecnologías en la Granja Ganadera de Calzada, del distrito de Calzada - provincia de Moyobamba, departamento de San Martín", con Código Único de inversiones - CUI N° 2437066, con un monto de inversión de S/.9,167,144.15;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 225-2020-GRSM-DIREPRO, de fecha 12 de mayo de 2020, la Dirección Regional de la Producción como UEI aprobó la segunda modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del servicio de transferencia de conocimientos y tecnologías en la Granja Ganadera de Calzada, del distrito de Calzada - provincia de Moyobamba, departamento de San Martín", con Código Único de inversiones - CUI N° 2437066, con un monto de inversión de S/.11,139,980.74;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 105-2021-GRSM-DIREPRO, de fecha 07 de abril de 2021, la Dirección Regional de la Producción como UEI aprobó la tercera modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del servicio de transferencia de conocimientos y tecnologías en la Granja Ganadera de Calzada, del distrito de Calzada - provincia de Moyobamba, departamento de San Martín", con Código Único de inversiones - CUI N° 2437066, con un monto de inversión de S/.9,369,090.68 (Nueve millones trescientos sesenta y nueve mil noventa con 68/100 soles), que corresponden a los componentes II, III, IV y V, Gestión, liquidación. Sumando un costo total de inversión acumulado modificado de S/.12,974,363.56;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 202-2022-GRSM-DIREPRO, de fecha 28 de noviembre de 2022, la Dirección Regional de la Producción como UEI aprobó la cuarta modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del servicio de transferencia de conocimientos y tecnologías en la Granja Ganadera de Calzada, del distrito de Calzada - provincia de Moyobamba, departamento de San Martín", con Código Único de inversiones - CUI N°



Resolución Directoral Regional

N°409 -2024-GRSM/DIREPRO



2437066, con un monto de inversión de S/.9,420, 895. 24 (Nueve millones cuatrocientos veinte mil ochocientos noventa y cinco con 24/100), que corresponden a una actualización de costos de los componentes que ejecuta la DIREPRO;

Que, mediante Resolución Directoral N° 248-2023-GRSM/DIREPRO, de fecha 23 de noviembre de 2023, la Dirección Regional de la Producción como UEI aprobó la quinta modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del servicio de transferencia de conocimientos y tecnologías en la Granja Ganadera de Calzada, del distrito de Calzada - provincia de Moyobamba, departamento de San Martín", con Código Único de inversiones - CUI N° 2437066, con un monto de inversión de S/.9,526,804.68 (Nueve millones quinientos veintiséis mil ochocientos cuatro con 68/100), los cuales corresponden a la adquisición de bienes y servicios que se encuentran dentro de los componentes que ejecuta la DIREPRO, y que refuerzan el cumplimiento de metas físicas y objetivos del proyecto;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 322-2021-GRSM-PEAM.01.00, de fecha 31 de agosto de 2021, en su artículo primero aprueba la liquidación del costo de ejecución de obra del Componente I: "adecuada infraestructura", por un monto de S/ 3,219,559.45 (Tres Millones Doscientos Diecinueve Mil Quinientos Cincuenta y Nueve con 45/100 soles); en su artículo segundo aprueba la liquidación del costo de la supervisión (inspección) de obra del Componente I: "adecuada infraestructura", por el importe de S/ 156,087.96 (Ciento Cincuenta y Seis Mil Ochenta y Siete con 96/100 soles); en su artículo tercero aprueba la liquidación del costo de elaboración del Expediente Técnico por el monto de S/ 54,850.00 (Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 soles); en su artículo cuarto aprueba el monto a considerar en la transferencia, integrado por los costos de obra, supervisión y expediente técnico del proyecto de inversión precitado por el monto de S/ 3,418,533.70 (Tres Millones Cuatrocientos Dieciocho Mil Quinientos Treinta y Tres con 70/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 072-2024-GRSM/GGR, de fecha 11 de marzo de 2024, en su artículo primero aprueba la liquidación física y financiera del componente de supervisión del proyecto de inversión "Mejoramiento del servicio de transferencia de conocimientos y tecnologías en la Granja Ganadera de Calzada, del distrito de Calzada - provincia de Moyobamba, departamento de San Martín", con Código Único de inversiones - CUI N° 2437066, con un monto ejecutado de S/194,295.44 durante el periodo 2019, 2020, 2021 y 2023;

Que, con fecha 03 de mayo de 2024 mediante, CARTA N°005-2024-KJMG, se presentó el primer entregable de la liquidación física y financiero del PI "Mejoramiento Del Servicio De Transferencia De Conocimientos Y Tecnologías, En La Granja Ganadera De Calzada Del Distrito De Calzada - Provincia De Moyobamba - Departamento De San Martín", CUI N°2437066;

Que, con fecha 17 de mayo de 2024, mediante CARTA N°007-2024-KJMG, se presentó la segunda entregable de la liquidación física y financiero del PI "Mejoramiento Del Servicio De Transferencia De Conocimientos Y Tecnologías, En La Granja Ganadera De Calzada Del Distrito De Calzada - Provincia De Moyobamba - Departamento De San Martín", CUI N°2437066;

Que, mediante INFORME N° 013-2024-GRSM-DIREPRO-DIPRODI, de fecha 30 de mayo de 2024, la Dirección de Promoción Y Desarrollo Industrial remite a la Oficina de Planeamiento Sectorial remite el Informe de Cierre, Informe de Liquidación Física y Financiera del PI "Mejoramiento Del Servicio De Transferencia De Conocimientos Y Tecnologías, En La Granja Ganadera De Calzada Del Distrito De Calzada - Provincia De Moyobamba - Departamento De San Martín", CUI N°2437066. 010-2024964555.

Que, mediante NOTA INFORMATIVA N° 1751-2024-GRSM/DIREPRO/OPS, de fecha 05 de diciembre de 2024, la Oficina de Planeamiento Sectorial remite emite las observaciones del Informe de Cierre, Informe de Liquidación Física y Financiera del PI "Mejoramiento Del Servicio De





Resolución Directoral Regional

N° 409-2024-GRSM/DIREPRO

Transferencia De Conocimientos Y Tecnologías, En La Granja Ganadera De Calzada Del Distrito De Calzada - Provincia De Moyobamba - Departamento De San Martín", CUI N°2437066;



Que, mediante INFORME TECNICO N° 27-2024-GRSM-DIREPRO-DIPRODI, de fecha 18 de diciembre de 2024, la Dirección de Promoción Y Desarrollo Industrial remite a la oficina de planeamiento sectorial la Subsanación de Observaciones de la Liquidación Física y Financiera del PI "Mejoramiento Del Servicio De Transferencia De Conocimientos Y Tecnologías, En La Granja Ganadera De Calzada Del Distrito De Calzada - Provincia De Moyobamba - Departamento De San Martín" CUI N°2437066, concluyendo que "El costo total ejecutado del Proyecto de Inversión es por el monto de S/. 13,057,311.68;



Que, mediante Informe Técnico N° 067-2024-GRSM/DIREPRO/OPS/UPI, de fecha 31 de diciembre de 2024, el Responsable de la Unidad de Proyectos de Inversión, concluye que "El PI Granja Ganadera De Calzada CUI N°2437066 presenta un avance financiero de 99.82% con respecto al monto de inversión acumulado de la V modificación de expediente técnico, El monto total acumulado ejecutado por PI Granja Ganadera De Calzada CUI N°2437066 asciende a S/ 13,057,311.68 según INFORME TÉCNICO N°027-2024-GRSM/DIREPRO/DIPRODI, Se presenta un saldo financiero de S/ 48,421.32 entre el monto ejecutado de S/ 13,057,311.68 y el monto que se registra en el Formato 08-A que es de S/ 13,105,733.00, El PI Granja Ganadera De Calzada CUI N°2437066 fue ejecutado por 03 unidades ejecutoras de acuerdo al siguiente:

CUADRO N°19

UNIDAD EJECUTORA	S/
UE PEAM	3,405,172.88
UE DIREPRO	9,457,843.36
UE GRDE	194,295.44
TOTAL	13,057,311.68



El costo de inversión de elaboración de expediente técnico no se considera como parte de la inversión del proyecto PI Granja Ganadera De Calzada CUI N°2437066 debido a que fueron afectadas a metas presupuestarias no vinculadas al proyecto de inversión, El rubro supervisión fue ejecutado por las 03 unidades ejecutoras según siguiente:

CUADRO N°20

UNIDAD EJECUTORA	S/
UE DIREPRO	96,000.00
UE PEAM	156,087.96
UE GRDE	194,295.44
TOTAL	446,383.40



Que, con Nota Informativa N° 1845-2024-GRSM/DIREPRO/OPS, de fecha 31 de diciembre de 2024, el jefe de la Oficina de Planeamiento Sectorial, remite el informe técnico emitido por la Unidad de Proyectos de Inversión de esta Dirección Regional y el sustento mediante el Informe Técnico N° 027-2024-GRSM/DIREPRO/DIPRODI, mediante el cual remite el cierre y liquidación tanto física como financiera del PI "Mejoramiento Del Servicio De Transferencia De Conocimientos Y Tecnologías, En La





Resolución Directoral Regional

N° 409 -2024-GRSM/DIREPRO

Granja Ganadera De Calzada Del Distrito De Calzada - Provincia De Moyobamba - Departamento De San Martin" CUI N°2437066, al cierre de año fiscal 2024;

Que, mediante Memorando N° 899-2024-GRSM/DIREPRO, de 31 de diciembre de 2024, el despacho directoral remite a la oficina de Asesoría Legal solicita proyecto de Acto Resolutivo sobre el cierre y liquidación física y financiera del PI "Mejoramiento Del Servicio De Transferencia De Conocimientos Y Tecnologías, En La Granja Ganadera De Calzada Del Distrito De Calzada - Provincia De Moyobamba - Departamento De San Martin" CUI N°2437066", y con Nota N° 432-2024-GRSM/DIREPRO/AL, la oficina de Asesoría Legal da respuesta a lo solicitado;

Por las razones expuestas, en uso de las atribuciones y facultades conferidas de conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional N° 209-2024-GRSM/GR, contando con la opinión técnica correspondiente y con la visaciones de la Dirección de Promoción y Desarrollo Industrial, Oficina de Gestión Administrativa, Oficina de Planeamiento Sectorial y Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el cierre y Liquidación física y financiera del PI "Mejoramiento Del Servicio De Transferencia De Conocimientos Y Tecnologías, En La Granja Ganadera De Calzada Del Distrito De Calzada - Provincia De Moyobamba - Departamento De San Martin" CUI N°2437066, con un monto ejecutado de S/ 13,057,311.68, durante el periodo de 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.10 del Artículo 17 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, de acuerdo al siguiente detalle:

Avance físico de 94.44%:

Componentes / Ejecución	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA PROGRAMADA SEGÚN E.I.	META FÍSICA EJECUTADA	AVANCE FÍSICO %
COMPONENTE I	ADECUADA INFRAESTRUCTURA				
ACCIÓN 1.1	MEJORAMIENTO DE ACCESO A LA VIA	M	1,984.00	1,984.00	100.00
ACCIÓN 1.2	MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DE LOS MODULOS DE ADMINISTRACION, ESTABLO Y ALMACEN	M2	3,639.10	3,639.10	100.00
ACCIÓN 1.3	RECUPERACION DE LOS MODULOS DEL BANCO DE SEMEN Y OVINOS	M2	1,316.32	1,316.32	100.00
ACCIÓN 1.4	ADICIONAL DE OBRA 01	GLB	1.00	1.00	100.00
ACCIÓN 1.5	ADICIONAL DE OBRA 02	GLB	1.00	1.00	100.00
COMPONENTE II	ADECUADO EQUIPAMIENTO				
ACCIÓN 2.1.	IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPAMIENTO MÍNIMO	Número de equipamiento	39.00	39.00	100.00
COMPONENTE III	ADECUADOS VEHÍCULOS DE USO AGRÍCOLA				
ACCIÓN 3.1.	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO AGRÍCOLA Y ACCESORIOS	Número de vehículos	6.00	6.00	100.00
COMPONENTE IV	CAPACITACION				
ACCION 4.1	ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍAS EN CRIANZA DE GANADO VACUNO LECHERO Y CÁRNICO.	Numero de capacitaciones	14.00	7.00	50.00
COMPONENTE V	TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIAS EN GANADERIA PARA CONDICIONES DE TROPICO				
ACCION 5.1	Capacitación de organizaciones	Numero de informes	7.00	7.00	100.00



Resolución Directoral Regional

Nº 409-2024-GRSM/DIREPRO

Avance financiero de 99.82%:

Nº	COMPONENTES	PROGRAMADO ACUMULADO S/	EJECUTADO S/	AVANCE %
1	Componente 01 Adecuada infraestructura	3,350,322.88	3,249,084.92	96.98
2	Componente 02 Adecuado equipamiento	1,197,377.78	1,203,231.01	100.49
3	Componente 03 Adecuados vehículos de uso agrícola	495,501.22	487,577.60	98.40
4	Componente 04 Capacitación	611,465.54	444,692.15	72.73
5	Componente 05 Transferencia de tecnologías en ganadería para condiciones de trópico	4,559,186.12	4,591,890.40	100.72
	COSTO DIRECTO	10,213,853.54	9,976,476.08	97.68
6	Gestión del proyecto	2,507,774.02	2,596,952.20	103.56
7	Liquidación	37,500.00	37,500.00	100.00
8	Expediente técnico	54,850.00		-
9	Supervisión	266,295.44	446,383.40	167.63
	COSTO INDIRECTO	2,866,419.46	3,080,835.60	107.48
	INVERSIÓN TOTAL S/	13,080,273.00	13,057,311.68	99.82

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a Secretaría de esta Dirección Regional notificar copia fedateada de la presente Resolución Directoral Regional a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de San Martín, Dirección de Promoción y Desarrollo Industrial, Oficina de Gestión Administrativa, Oficina de Planeamiento Sectorial y Asesoría Legal, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar de la entidad la publicación de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

Ing. Zoot. ABERTANO CÁRDENAS RENGIFO
Director Regional de la Producción

